

30 AGO. 2010

Rectoría

00 14 92 RESOLUCION No

“Por medio de la cual se otorga una licencia remunerada por enfermedad general inferior a noventa (90) días”

La Rectora de la Universidad del Atlántico en uso de sus facultades legales, estatutarias y en especial las que confiere el artículo 26, literal a) del Estatuto General

CONSIDERANDO:

Que los siguientes servidores públicos que a continuación se relacionan presentaron incapacidad por enfermedad general inferior a noventa (90) días, expedida por la Unidad de Salud, E.P.S Sanitas y Clínica Somer, para legalizar situación administrativa:

No.1	NOMBRE	CEDULA	EPS	No.DIAS	Cargo	Dependencia
1	Claudia Diaz Becerra	32743865	Incapacidad expedida por la Dra. Luzpia Montenegro P. que hace parte de la red de servicio medico de la Unidad de Salud	15	Profesional Universitario	Talento Humano
2	Claudia Diaz Becerra	32743865	Incapacidad expedida por la Dra. Luzpia Montenegro P. que hace parte de la red de servicio medico de la Unidad de Salud	15	Profesional Universitario	Talento Humano
3	Vera Escorcia de Guerra	41427551	Incapacidad expedida por CLINICA DE FRACTURAS que hace parte de la red de servicio medico de la Unidad de Salud	8	Profesional Universitario	División Asistencia Sicológica
4	Arnulfo Padilla Robles	4977071	Incapacidad expedida por FRESNIUS MEDICAL CARE que hace parte de la red de servicio medico de la Unidad de Salud.	30	Docente Tiempo Parcial	Facultad de Ciencias Básicas
5	Santiago Gastelbondo	8693051	Incapacidad expedida por el Dr. Pedro Turbay Burgos que hace parte de la red de servicio medico de la Unidad de Salud.	30	Técnico De Mantenimiento	División Operativa
6	Juan Barrios Villarreal	4977160	Incapacidad expedida por el Dr. Pedro Turbay Burgos que hace parte de la red de servicio medico de la Unidad de Salud.	16	Docente Tiempo Completo	Dpto Ciencias Jurídicas
7	Jairo Molineros Aguilar	8742126	Incapacidad expedida por el Dr. Simón A. Galvis Álvarez que hace parte de la red de servicio medico de la Unidad de Salud.	30	Docente Tiempo Completo	Facultad de Ciencias de la Educación
8	Betty Alarcon Meneses	32618571	Incapacidad expedida por el Dr. Sergio Olivares Ruiz – Psiquiatra que hace parte de la red de servicio medico de la Unidad de Salud.	8	Secretaria Ejecutiva	Facultad de Arquitectura
9	Betty Alarcon Meneses	32618571	Incapacidad expedida por el Dr. Sergio Olivares Ruiz – Psiquiatra que hace parte de la red de servicio medico de la Unidad de Salud.	30	Secretaria Ejecutiva	Facultad de Arquitectura
10	Diosa Pacheco	32615905	Incapacidad expedida por el Dr. Ivan Mercado – Otorrinolaringólogo que hace parte de la red de servicio medico de la Unidad de Salud.	6	Auxiliar Administrativo	Consultorio Jurídico
11	Ana Sofia Mesa de Cuervo	32429542	Incapacidad expedida por CLINICA SOMER que hace parte de la red de servicio medico de la Unidad de Salud	5	Rector	Rectoría

Que de acuerdo a lo establecido en el artículo 9 del decreto 1848 del 4 de noviembre de 1.969, que señala: “Prestaciones. En caso de incapacidad comprobada para trabajar, motivada por enfermedad no profesional, los empleados públicos y los trabajadores oficiales tienen derecho a las siguientes prestaciones:

Económica, que consiste en el pago de un subsidio en dinero, hasta por el término máximo de ciento ochenta (180) días, que se liquidará y pagará con base en el salario devengado por el incapacitado, a razón de las dos terceras (2/3) partes de dicho salario, durante los primeros noventa (90) días de incapacidad y la mitad del mencionado salario durante los noventa (90) días siguientes, si la incapacidad se prolongare;...” se debe reconocer un subsidio económico a los servidores anteriormente relacionados, correspondiente a las dos terceras (2/3) partes de dicho salario, durante los primeros noventa (90) días de incapacidad por enfermedad general.

Que para efecto de la liquidación de la citada incapacidad se tomará en cuenta el salario devengado por los servidores públicos, conforme al artículo 10 del decreto 1848 de 1.969.

Que el pago se efectuará conforme a lo establecido en el artículo 40 del decreto 1406 de 1.999, que señala: “..... Cuando los empleadores opten por pagar el valor de las incapacidades que en este evento se causen, podrán repetir dicho valor contra la respectiva EPS,”

001492 30 AGO. 2010

Que vencido el tiempo de la licencia la funcionaria deberá reincorporarse conforme a la dispuesto por el artículo 72 del decreto 1950 de 1.973, que señala: “Al vencerse cualquiera de las licencias o sus prorrogas el empleado debe reincorporarse al ejercicio de sus funciones. Si no la reasuma incurrirá en abandono del cargo conforme al citado decreto”.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Otórguese licencia remunerada por enfermedad general inferior a noventa (90) días, a los siguiente servidores públicos:

No.	NOMBRE	CEDULA	EPS	Fecha de Inicio	Fecha Final	No.DIAS	Cargo	Dependencia
1	Claudia Diaz Becerra	32743865	Incapacidad expedida por la Dra. Luzpia Montenegro P. que hace parte de la red de servicio medico de la Unidad de Salud	25 de Junio de 2010	9 de Julio de 2010	15	Profesional Universitario	Talento Humano
2	Claudia Diaz Becerra	32743865	Incapacidad expedida por la Dra. Luzpia Montenegro P. que hace parte de la red de servicio medico de la Unidad de Salud	10 de Julio de 2010	24 de Julio de 2010	15	Profesional Universitario	Talento Humano
3	Vera Escorcía de Guerra	41427551	Incapacidad expedida por CLINICA DE FRACTURAS que hace parte de la red de servicio medico de la Unidad de Salud	27 de julio de 2010	3 de Agosto de 2010	8	Profesional Universitario	División Asistencia Sicológica
4	Amulfo Padilla Robles	4977071	Incapacidad expedida por FRESENIUS MEDICAL CARE que hace parte de la red de servicio medico de la Unidad de Salud.	1 de Julio de 2010	31 de Julio de 2010	30	Docente Tiempo Parcial	Facultad de Ciencias Básicas
5	Santiago Gastelbondo	8693051	Incapacidad expedida por el Dr. Pedro Turbay Burgos que hace parte de la red de servicio medico de la Unidad de Salud.	12 de Julio de 2010	10 de Agosto de 2010	30	Técnico De Mantenimiento	División Operativa
6	Juan Barrios Villarreal	4977160	Incapacidad expedida por el Dr. Pedro Turbay Burgos que hace parte de la red de servicio medico de la Unidad de Salud.	6 de julio de 2010	21 de julio de 2010	16	Docente Tiempo Completo	Dpto Ciencias Jurídicas
7	Jairo Molinares Aguilar	8742126	Incapacidad expedida por el Dr. Simón A. Galvis Álvarez que hace parte de la red de servicio medico de la Unidad de Salud.	11 de julio de 2010	10 de Agosto de 2010	30	Docente Tiempo Completo	Facultad de Ciencias de la Educación
8	Betty Alarcon Meneses	32618571	Incapacidad expedida por el Dr. Sergio Olivares Ruiz – Psiquiatra que hace parte de la red de servicio medico de la Unidad de Salud.	2 de Agosto de 2010	9 de agosto de 2010	8	Secretaria Ejecutiva	Facultad de Arquitectura
9	Betty Alarcon Meneses	32618571	Incapacidad expedida por el Dr. Sergio Olivares Ruiz – Psiquiatra que hace parte de la red de servicio medico de la Unidad de Salud.	9 de agosto de 2010	7 de Septiembre de 2010	30	Secretaria Ejecutiva	Facultad de Arquitectura
10	Diosa Pacheco	32615905	Incapacidad expedida por el Dr. Ivan Mercado – Otorrinolaringólogo que hace parte de la red de servicio medico de la Unidad de Salud.	9 de Agosto de 2010	14 de Agosto de 2010	6	Auxiliar Administrativo	Consultorio Jurídico
11	Ana Sofia Mesa de Cuervo	32429542	Incapacidad expedida por CLINICA SOMER que hace parte de la red de servicio medico de la Unidad de Salud	9 de Agosto de 2010	13 de Agosto de 2010	5	Rector	Rectoría

ARTICULO SEGUNDO: Reconózcase a los anteriores servidores públicos las dos terceras partes del salario devengado durante los primeros noventa (90) días de incapacidad por enfermedad general, conforme con lo dispuesto el artículo 9 del decreto 1848 del 4 de noviembre de 1.969.

ARTICULO TERCERO: Copia de la presente resolución debe ser enviada al Departamento de Gestión de Talento Humano, para lo de su competencia.

ARTICULO CUARTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dado en Barranquilla, a los

COMUNIQUESE, NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

ANA SOFIA MESA DE CUERVO
Rectora